



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución DGSA n° 447/2021

EXP-2097/2019

Montevideo, 1 de julio de 2021

VISTO:

estos antecedentes por los cuales se tramita la Licitación Abreviada N° 48/2019 para la contratación de servicio de traslados dentro del departamento de Montevideo (2020);

CONSIDERANDO:

I) que por Resolución de Dirección General de los Servicios Administrativos n.º1220/2019 de fecha 5 de noviembre de 2019, se adjudicó a la empresa AGNETA S.A. la contratación del servicio de traslado de mobiliario dentro de departamento de Montevideo;

II) que existe la necesidad de cubrir el servicio en el presente año, encontrándose el contrato vigente y habiendo traslados previstos, estimándose el aumento del mismo en un 50 %;

III) que por Resolución de Dirección General de los Servicios Administrativos n.º 987/2020 del 19 de octubre de 2020, se realizó un aumento del presente contrato en un 50%;

IV) que se solicitó a la empresa adjudicataria autorización, en el marco de lo dispuesto por el art. 74 del T.O.C.A.F., manifestando su conformidad en mail de fecha 10 de junio de 2021;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por los art. 29 y 74 del T.O.C.A.F. y a lo dispuesto en las Acordadas 7.166, 7.523 y 7.916;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

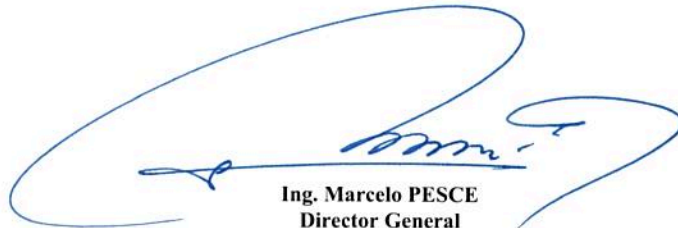
1º.- Ampliar la Licitación Abreviada N° 48/2019 para la contratación de servicio de traslados dentro del departamento de Montevideo (2020) **ítems 1 y 2; con la empresa AGNETA S.A.** R.U.T. 216456400019, **por 30 traslados, por un monto de \$ 963,8 (pesos uruguayos novecientos sesenta y tres con 80/100) la hora camión con impuestos incluidos y \$ 231,80**

(pesos uruguayos doscientos treinta y uno con 80/100) la hora de cada peón con impuestos incluidos y los ajustes correspondientes al IPC al 1/1/2021 (art. 13 Pliego).

2°.- Monto total de la ampliación, asciende a la suma de \$ 244.879 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve) impuestos incluidos.

3°.- Pase a División Contaduría para su afectación y remisión al Tribunal de Cuentas y siga a División Administración para su notificación, publicación.

yb



**Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos**